

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (EN LO SUCESIVO "TELMEX") Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EN LO SUCESIVO "CLIENTE") QUE CONTRATA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA INFINITUM (EN LO SUCESIVO "SERVICIO"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara TELMEX que:

- a. Es una sociedad mercantil mexicana constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en la ciudad de México, Distrito Federal, bajo el número cuatro, a fojas tres, del libro tercero, volumen doscientos treinta y ocho, actualmente inscrito en el folio mercantil 5,229;
- b. Tiene título de concesión otorgado por el Gobierno Federal para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica por un período de 50 años contados a partir del 10 de marzo de 1976, de acuerdo con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 1976, y de la modificación al título de concesión del 10 de agosto de 1990, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1990.
- c. Su clave en el Registro Federal de Contribuyentes es TME840315-KT6.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEFINICIONES

SERVICIO: Servicio de acceso a Internet basado en tecnología Asymmetric Digital Subscriber Line (ADSL), que utiliza la LINEA TELMEX, para permitir al CLIENTE navegar en Internet a través de la CUENTA INTERNET, así como enviar y/o recibir información vía electrónica a través de la DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO haciendo uso del dominio "**prodigy.net.mx**". El SERVICIO será prestado bajo la modalidad elegida por el CLIENTE de conformidad con las características que se señalan en el Anexo "1" de este instrumento.

ACCESORIOS: Componentes o partes, tales como cables, microfiltros u otros, que se incluyen dentro del KIT DE CONEXIÓN, necesarias para llevar a cabo la conexión del EQUIPO TERMINAL con el EQUIPO DE CÓMPUTO.

CLIENTE: Persona física o moral que contrata el SERVICIO a través de: (i) las Tiendas Comerciales TELMEX; (ii) la página web www.telmex.com; (iii) llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio o bien; (iv) cualquier canal que TELMEX tenga disponible.

La contratación del SERVICIO puede realizarla: (i) el titular de la LINEA TELMEX ó (ii) cualquier persona que sin ser titular de la LINEA TELMEX, sea la que periódicamente cubra los consumos realizados en dicha LINEA TELMEX.

CORREO ELECTRÓNICO: Aplicación que le permite al CLIENTE enviar y/o recibir y/o almacenar información vía electrónica.

CUENTA INTERNET: Cuenta de acceso al SERVICIO que permite identificar al CLIENTE en forma personal, a través de los ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN: Conjunto de elementos que identifican a un CLIENTE en particular, los cuales se indican a continuación:

- a) **NOMBRE DEL USUARIO (Username):** Nombre seleccionado unilateralmente por el CLIENTE como identificación propia, para acceder y usar el SERVICIO. Este nombre puede ser diferente del nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que haya contratado el SERVICIO.
- b) **CLAVE O CÓDIGO DE ACCESO (Password):** Conjunto de letras y/o números determinado unilateralmente por el CLIENTE, como una identificación personal para hacer uso del SERVICIO y acceder a su correo electrónico.
- c) **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Conjunto de letras y/o números determinado unilateralmente por el CLIENTE que le permite enviar y recibir mensajes vía electrónica.

EQUIPO DE CÓMPUTO: Equipo de cómputo de escritorio o portátil propiedad del CLIENTE, mismo que deberá cumplir, cuando menos, con las especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo "1" del presente Contrato.

EQUIPO TERMINAL: Equipo modulador/demodulador de señal ADSL (Módem).

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: Establecimiento comercial que ofrezca el KIT DE CONEXIÓN al CLIENTE.

FORMATO DE ENTREGA: Documento en el que quedará establecido, entre otros, la modalidad del SERVICIO y el EQUIPO TERMINAL elegido por el CLIENTE, el cual deberá suscribirse por éste al recibir el KIT DE CONEXIÓN cuando el CLIENTE haya contratado el SERVICIO a través de: (i) las Tiendas Comerciales TELMEX, (ii) la página web www.telmex.com; (iii) llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio; o bien; (iv) cualquier canal que TELMEX tenga disponible.

Cuando el CLIENTE obtenga el KIT DE CONEXIÓN a través de un ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, no deberá suscribir el FORMATO DE ENTREGA.

KIT DE CONEXIÓN: Paquete que contiene el software de acceso (CD), ACCESORIOS y el EQUIPO TERMINAL.

LÍNEA TELMEX: Línea de telefonía básica directa, residencial o comercial, alámbrica, que deberá tener contratada el CLIENTE con TELMEX, para que el CLIENTE esté en aptitud de hacer uso del SERVICIO, en el entendido que éste no será prestado en troncales analógicas o digitales, líneas directas digitales conectadas a concentradores, líneas con multiplicadores, numeración directa entrante (DID) y líneas Turbo Access ó LÍNEAS TELMEX donde el CLIENTE esté utilizando servicios no compatibles con el SERVICIO.

SESIÓN DE INTERNET: Solicitud de acceso que realiza el CLIENTE para intercambiar información entre el EQUIPO TERMINAL y la red mundial de Internet.

VOZ SOBRE IP (VoIP): Protocolo que emplea diversos medios para convertir la voz en paquetes de datos, los cuales son transportados entre dos puntos a través de redes que utilizan el protocolo IP (Protocolo de Internet).

SEGUNDA. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regulan la prestación y uso del SERVICIO, bajo la modalidad elegida por el CLIENTE de conformidad con las características que se señalan en el Anexo "1" de este instrumento.

El SERVICIO le permitirá al CLIENTE hacer uso del servicio de telefonía básica y de Internet simultáneamente, sin que la conversación en su LÍNEA TELMEX afecte la velocidad de acceso a Internet correspondiente a la modalidad del SERVICIO elegida.

TERCERA. MODALIDADES DEL SERVICIO

La modalidad del SERVICIO elegida por el CLIENTE se especificará en el FORMATO DE ENTREGA, cuando el CLIENTE haya contratado el SERVICIO a través de: (i) las Tiendas Comerciales TELMEX, (ii) la página web www.telmex.com; (iii) llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio; o bien; (iv) cualquier canal que TELMEX tenga disponible.

Cuando el CLIENTE obtenga el KIT DE CONEXIÓN, a través de un ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, la modalidad del SERVICIO será elegida por el CLIENTE al momento de solicitar la contratación del SERVICIO llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22.

El CLIENTE reconoce y acepta que si por razones técnicas de TELMEX, no se pueda seguir prestando el SERVICIO en la modalidad elegida por el CLIENTE, TELMEX le informará al CLIENTE tal situación, para que este último le indique: (i) si desea continuar con el SERVICIO bajo la modalidad que TELMEX tenga disponible ó (ii) se proceda a la terminación del presente Contrato de acuerdo con lo señalado en la cláusula Vigésima Primera.

En caso de que el CLIENTE desee cambiar la modalidad del SERVICIO que hubiera elegido, deberá solicitar dicho cambio, llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio, o bien, vía las Tiendas Comerciales TELMEX, quien le indicará de manera inmediata la viabilidad del mismo.

Para que TELMEX pueda realizar el cambio de modalidad del SERVICIO solicitada por el CLIENTE, es necesario que: (i) se le haya facturado al CLIENTE por lo menos un Cargo Mensual de la modalidad previamente elegida; (ii) exista la disponibilidad y facilidades técnicas para efectuar el cambio de modalidad solicitada; y (iii) el CLIENTE acepte el cargo correspondiente por concepto de cambio de modalidad, conforme a las tarifas y condiciones comerciales del SERVICIO que se encuentren vigentes. Una vez realizado el cambio de modalidad, TELMEX ajustará el Cargo Mensual correspondiente, de conformidad con las tarifas y condiciones comerciales vigentes para dicha modalidad.

CUARTA. REQUISITOS PARA PRESTAR Y RECIBIR EL SERVICIO

Para que el CLIENTE esté en posibilidad de hacer uso del SERVICIO, es necesario que:

- a) La LÍNEA TELMEX:
- no tenga adeudos vencidos;
 - no tenga órdenes de servicio en trámite;
 - no esté suspendida, en proceso de baja o dada de baja; y
 - pertenezca a una Central de TELMEX que cuente con la infraestructura y configuraciones necesarias para prestar el SERVICIO.
- b) Cuento con el KIT DE CONEXIÓN y el EQUIPO DE CÓMPUTO que cumpla con las características técnicas que para tal efecto se señalan en el Anexo "1" del presente Contrato.

QUINTA. CANCELACIÓN

El CLIENTE podrá solicitar la cancelación del presente Contrato, en cuyo caso deberá dar aviso, llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22 y siempre y cuando el CLIENTE no haya recibido el KIT DE CONEXIÓN, o bien, vía las Tiendas Comerciales TELMEX.

Cabe señalar que, si el CLIENTE solicita la cancelación posterior a la recepción del KIT DE CONEXIÓN, dicha solicitud será considerada como una terminación del presente Contrato en los términos de la cláusula Vigésima Primera.

SEXTA. KIT DE CONEXIÓN Y CONFIGURACION DEL SERVICIO

Las partes acuerdan que la entrega del KIT DE CONEXIÓN y la configuración del SERVICIO se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Anexo "2" del presente Contrato.

SÉPTIMA. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

Cuando el CLIENTE haya contratado el SERVICIO a través de: (i) las Tiendas Comerciales TELMEX; (ii) la página web www.telmex.com; (iii) llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22; o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio; o bien, (iv) cualquier canal que TELMEX tenga disponible, el SERVICIO será activado en la LINEA TELMEX en un máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de contratación del mismo.

OCTAVA. CAMBIO DE DOMICILIO

En caso de que el CLIENTE requiera cambiar la ubicación del domicilio en donde recibe el SERVICIO, deberá notificarlo, al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio, o bien, vía las Tiendas Comerciales TELMEX, con el objeto de verificar si existen en el nuevo domicilio las facilidades técnicas necesarias para la prestación del SERVICIO. La notificación antes señalada deberá efectuarse con cuando menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda cambiar dicho domicilio.

En el caso de que existan las facilidades técnicas necesarias para llevar a cabo el cambio de domicilio, el CLIENTE deberá pagar el cargo respectivo por cambio de domicilio conforme a las tarifas y condiciones comerciales vigentes del SERVICIO. TELMEX realizará los cambios necesarios para prestar el SERVICIO en el nuevo domicilio del CLIENTE, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya comprobado que existían las facilidades técnicas referidas, quedando obligado el CLIENTE a instalar el KIT DE CONEXIÓN y configurar nuevamente el SERVICIO a través del software de acceso (CD) que se incluye dentro del KIT DE CONEXIÓN. Cabe señalar que el SERVICIO se continuará prestado bajo la misma modalidad elegida por el CLIENTE, en el entendido que dicha modalidad solo podrá ser cambiada por razones técnicas de TELMEX que impidan conservar la misma.

En caso de que el nuevo domicilio no cumpla con las facilidades técnicas requeridas para continuar prestando el SERVICIO, TELMEX procederá a dar por terminado el presente instrumento, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Vigésima Primera.

NOVENA. SOPORTE TÉCNICO

El SERVICIO contará con soporte técnico durante las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, para lo cual el CLIENTE deberá comunicarse al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, o bien, a cualquier otro centro de atención que se le indique, en caso de que:

- El CLIENTE requiera información para la configuración del EQUIPO TERMINAL en su EQUIPO DE CÓMPUTO; o
- Se presente una falla en el SERVICIO y/o EQUIPO TERMINAL (en lo sucesivo, "CASO DE FALLA").

EL CLIENTE reconoce y acepta que en caso de que el SERVICIO no pueda ser prestado por fallas o daños imputables al CLIENTE en los ACCESORIOS, este último deberá reemplazar dichos ACCESORIOS por su cuenta.

DÉCIMA. REEMPLAZO DEL EQUIPO TERMINAL

En caso de falla del SERVICIO, el CLIENTE deberá reportarla en forma inmediata al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes, con el objeto de que éste proceda a determinar si la falla se origina en la LÍNEA TELMEX o el EQUIPO TERMINAL.

En caso de que la falla se origine en el EQUIPO TERMINAL, TELMEX procederá al reemplazo del mismo de conformidad con lo establecido en el Anexo "2" del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CUENTA INTERNET

EL CLIENTE tendrá las conexiones de acuerdo a la modalidad del SERVICIO contratada. No obstante lo anterior, el CLIENTE puede autorizar la contratación de varias CUENTAS INTERNET, siendo en este caso responsable de los cargos originados por el uso de cada una de las CUENTAS INTERNET contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA. CORREO ELECTRÓNICO

El CLIENTE es el único responsable por el uso del CORREO ELECTRÓNICO, quedando expresamente prohibida la distribución masiva de mensajes electrónicos.

Es responsabilidad del CLIENTE consultar en su CORREO ELECTRONICO la barra de utilización del mismo con la finalidad de identificar la capacidad que tiene disponible para seguir recibiendo mensajes electrónicos y en su caso, suprimir los mensajes almacenados en el referido CORREO ELECTRONICO, a fin de mantener la capacidad del mismo. Dichos mensajes electrónicos quedarán almacenados hasta alcanzar la capacidad máxima del CORREO ELECTRONICO. Una vez que se haya excedido esta capacidad, los nuevos mensajes electrónicos entrantes serán rechazados en forma automática, en virtud de lo cual, el CLIENTE será responsable de almacenar los mensajes electrónicos que considere necesarios en un medio propio.

TELMEX no será responsable del contenido e integridad de los mensajes electrónicos depositados en el CORREO ELECTRONICO del CLIENTE y de los que él emita, en virtud de que TELMEX no puede tener acceso a la información o contenido que se transmite a través de este medio entre los usuarios de Internet.

Las políticas de uso del CORREO ELECTRONICO que se establecen en el Anexo "3" del presente Contrato, por lo que el CLIENTE será responsable de cumplir íntegramente con las mismas.

DÉCIMA TERCERA. APLICACIONES

TELMEX podrá proporcionar al CLIENTE algunas aplicaciones (programas de software) que pueden ser necesarias para el buen funcionamiento del SERVICIO, las cuales estarán diseñadas para evitar cualquier conflicto al ejecutarse simultáneamente con otras aplicaciones que existan en el EQUIPO DE CÓMPUTO del CLIENTE y sin generar invasión a su información personal. El CLIENTE se obliga a instalar correctamente dichas aplicaciones en su EQUIPO DE CÓMPUTO y utilizarlas de acuerdo a las instrucciones que al efecto le indique TELMEX, en el entendido que en caso de que el CLIENTE no las instale correctamente y/o no mantenga las mismas instaladas en su EQUIPO DE CÓMPUTO, TELMEX no será responsable por un funcionamiento incorrecto o deficiente del SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA. POLITICAS DE USO DEL SERVICIO

El CLIENTE reconoce y acepta que:

- a) Conoce la naturaleza de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y los tiempos de respuesta para consultar o transferir datos e información.
 - b) Los fenómenos sociales, políticos, culturales, entre otros, pueden provocar en un momento dado que el uso de Internet, se incremente extraordinariamente de manera que las condiciones de operación óptima se vean afectadas, ocasionando una saturación temporal que provoque lentitud en el SERVICIO, en el entendido de que si el SERVICIO no cumple con las características establecidas en el presente Contrato el CLIENTE podrá solicitar la terminación del presente Contrato, conforme a la cláusula Vigésima Primera.
 - c) Internet es una red de redes, y la paralización de otra red puede mermar el comportamiento del SERVICIO.
 - d) Los datos que circulan en Internet no tienen protección y que se pueden exponer y desviar, por lo que la difusión de cualquier información que el CLIENTE transmita o reciba a través de Internet será bajo su cuenta y riesgo.
 - e) Los datos que circulan en Internet pueden estar sometidos a un reglamento en lo que se refiere a su uso o estar protegidas por un derecho de propiedad intelectual, por lo que el CLIENTE acepta ser el único responsable del uso de los datos que consulte, transmita o reciba a través de Internet.
 - f) TELMEX no será responsable acerca de la precisión o calidad de la información que pueda ser obtenida a través del SERVICIO, por lo que el uso de cualquier información obtenida a través del SERVICIO es bajo la responsabilidad y riesgo del CLIENTE.
 - g) TELMEX no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio que sufra el CLIENTE por pérdida de información, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas, interrupción del SERVICIO o descargas de programas en Internet por parte del CLIENTE en el EQUIPO DE COMPUTO.
-

- h) Cualquier información, producto, servicio y/o aplicación que se encuentren disponibles a través de Internet y que sean diferentes de aquellas identificadas expresamente como incluidas en el SERVICIO, son proporcionadas por terceros, por lo que será responsabilidad de esos terceros mantener y soportar su información, productos, servicios y/o aplicaciones.
 - i) La información a la que puede acceder el CLIENTE a través del SERVICIO, pueden incluir imágenes, sonidos, textos u otros contenidos que algunas personas pueden encontrar ofensivos o no aptos para menores de edad, por lo que el acceso a dicha información será por cuenta y riesgo del CLIENTE.
 - j) La comunidad de Internet practica un código de conducta denominado "NETIQUETTE", mismo que podrá ser consultado por el CLIENTE en el sitio web <http://www.gaiasur.com.ar/infoteca/varios/netiquette.html>, por lo que si el CLIENTE no respeta dicho código puede recibir represalias masivas de esta comunidad e incluso ser excluido del acceso a Internet. En ningún caso, TELMEX podrá ser considerado como responsable de tales represalias o exclusión.
 - k) Queda a su cargo adoptar las medidas necesarias para proteger la información, datos y/o software de su propiedad de eventuales accesos desde Internet a su EQUIPO DE CÓMPUTO, o bien para evitar una posible contaminación por virus o ataques de usuarios que estén circulando por Internet, por lo que TELMEX no será responsable de cualesquiera daños y perjuicios causados al CLIENTE por los hechos antes señalados.
 - l) El SERVICIO podrá interrumpirse por cualquiera de las causas que se señalan en el presente Contrato.
 - m) Internet es un servicio público de carácter internacional, por lo que TELMEX no es ni será responsable directo o indirecto de las acciones administrativas, técnicas o regulatorias que terceros apliquen en sus redes para proteger la integridad de su información, sistemas, aplicaciones, usuarios, entre otros.
 - n) En la contratación del SERVICIO con IP Estática (Fija), se ofrece asistencia en problemas relacionados únicamente con la navegación en Internet, por lo que TELMEX no será responsable de brindarle algún tipo de soporte relacionado con el EQUIPO DE COMPUTO, la red del CLIENTE o bien aplicaciones propiedad del CLIENTE.
 - o) Es de su exclusiva responsabilidad el uso que haga del SERVICIO, por lo que TELMEX queda excluido de cualquier responsabilidad por los resultados de funcionalidad y seguridad de la información que envía y/o recibe a través del SERVICIO.
 - p) Se podrán realizar los cambios de direcciones IP Estáticas (Fijas), en cualquier momento, previa notificación al CLIENTE, cuando se considere necesario con el fin de mantener una correcta operación del SERVICIO, por lo que el CLIENTE será responsable de realizar las adecuaciones y configuraciones necesarias al EQUIPO DE CÓMPUTO o aplicaciones de su propiedad.
 - q) Las direcciones IP Estáticas (Fijas) son únicamente para uso del SERVICIO, por lo que no podrán ser cedidas, transferidas o gravadas en forma alguna por el CLIENTE.
 - r) A la terminación o rescisión del presente Contrato, las direcciones IP Estáticas (Fijas) asignadas al CLIENTE podrán ser reasignadas.
 - s) El SERVICIO únicamente podrá ser utilizado para la navegación en Internet y para el uso del CORREO ELECTRONICO con el dominio "prodigy.net. mx", por lo que cualquier otro uso que el CLIENTE realice, quedará bajo su responsabilidad, quedando TELMEX deslindado de brindar cualquier tipo de soporte o asistencia al CLIENTE y pudiendo TELMEX rescindir el presente Contrato de conformidad con lo señalado en la cláusula Vigésima Segunda.
 - t) TELMEX no es responsable de: (i) la compatibilidad, confiabilidad o funcionamiento del software mediante el cual se realiza el acceso a Internet; (ii) la confiabilidad en las transmisiones de datos, de los tiempos de acceso, de eventuales restricciones de acceso a una red o un servidor específico conectado a Internet; (iii) las interrupciones de las redes de acceso al SERVICIO o a Internet, de fallas del EQUIPO DE CÓMPUTO o software del CLIENTE o fallas en la LÍNEA TELMEX imputables al CLIENTE, de la pérdida de datos o de cualquier transacción hecha por el CLIENTE a través del SERVICIO; (iv) fallas del SERVICIO ocasionadas por la incompatibilidad entre el SERVICIO y cualquier otro servicio que el CLIENTE tenga contratado y/o que utilice la LÍNEA TELMEX; (v) el funcionamiento, disponibilidad, accesibilidad o continuidad del SERVICIO, en caso de que CLIENTE no mantenga instaladas en su EQUIPO DE CÓMPUTO las aplicaciones que al efecto le proporcione TELMEX en los términos de la cláusula Décima Tercera del presente Contrato.
-

DÉCIMA QUINTA. TARIFAS Y CONDICIONES DE PAGO

El CLIENTE se obliga a pagar a TELMEX las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos:

1. **Gastos de Habilitación:** Es la contraprestación que el CLIENTE pagará a TELMEX por la habilitación del SERVICIO, con base a las tarifas y políticas vigentes del SERVICIO.

Los referidos Gastos de Habilitación serán facturados al CLIENTE en el período de facturación siguiente a la fecha de contratación del SERVICIO.

2. **Cargo Mensual:** Es la contraprestación mensual que el CLIENTE pagará a TELMEX por concepto del SERVICIO.

El Cargo Mensual será pagado de acuerdo a la tarifa vigente para la modalidad del SERVICIO elegida por el CLIENTE y conforme al ciclo de facturación que le corresponda.

El Cargo Mensual es independiente de cualquier otro cargo por otros servicios que se le presten al CLIENTE y por ende no incluye cargos, tales como, servicio medido, larga distancia o cualquier otro servicio contratado en la LINEA TELMEX.

La facturación de los cargos antes señalados, se realizará a través del recibo TELMEX, ó cuenta maestra de TELMEX y deberán ser pagados en la fecha señalada en los mismos.

El CLIENTE reconoce y acepta, que en caso de que los Cargos Mensuales del SERVICIO no puedan incluirse en el recibo TELMEX ó cuenta maestra de TELMEX, como resultado de la baja o cancelación de la LINEA TELMEX, el CLIENTE deberá pagar de manera inmediata cualquier monto adeudado conforme al presente Contrato, en el lugar y fecha que para tal efecto le notifique esta última.

Si por cualquier circunstancia el CLIENTE no recibe el recibo TELMEX ó la cuenta maestra de TELMEX respectiva en su domicilio, éste se obliga a: (i) consultar el mismo a través de la pagina web www.telmex.com, ó bien solicitar copia del recibo TELMEX ó la cuenta maestra de TELMEX en cualquier Tienda Comercial de TELMEX, dentro del horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes, debiendo el CLIENTE presentar la documentación que para tal efecto se le requiera y (ii) efectuar el pago correspondiente.

Las partes acuerdan, que si el pago del SERVICIO no es cubierto por el CLIENTE dentro de la fecha límite de pago, estipulada en el recibo TELMEX ó cuenta maestra, TELMEX procederá a suspender la prestación del SERVICIO de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Séptima del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. AJUSTES Y ACLARACIONES

A petición del CLIENTE, TELMEX podrá realizar ajustes y aclaraciones relacionadas con el SERVICIO en los siguientes casos: (i) cuando el CLIENTE reciba cargos por servicios no prestados, o (ii) por interrupción del SERVICIO, cuando ésta haya sido mayor a 3 (tres) días hábiles y las causas que originaron la interrupción sean imputables única y exclusivamente a TELMEX, en el entendido que no serán imputables a TELMEX, aquellas fallas que se deriven o se relacionen con el software del CLIENTE, el EQUIPO DE CÓMPUTO, la red interna del CLIENTE.

En caso de que el CLIENTE se ubique en cualquiera de los supuestos antes señalados, TELMEX bonificará, en el siguiente ciclo de facturación, la parte proporcional de la Renta Mensual, calculada con base en el número de días que no se haya prestado el SERVICIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El CLIENTE acepta que TELMEX podrá suspender la prestación del SERVICIO, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que el CLIENTE no pague en el tiempo y la forma convenida el importe de cualquier contraprestación que conforme al presente Contrato le corresponda.

TELMEX restablecerá el SERVICIO siempre y cuando, el CLIENTE acredite haber liquidado: (i) todos los adeudos pendientes de pago relacionados con el SERVICIO; y (ii) el cargo correspondiente a la Reanudación del SERVICIO, de acuerdo al esquema tarifario vigente, en el entendido que si después de 60 (sesenta) días naturales de haber realizado la suspensión del SERVICIO, TELMEX no recibe el pago correspondiente, TELMEX podrá rescindir el presente Contrato sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial de conformidad a los términos y condiciones señalados en la cláusula Vigésima Segunda del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES PARA EL USO DEL SERVICIO

El CLIENTE deberá abstenerse de acceder, alterar o destruir cualquier información que no sea de su propiedad y, en general, de efectuar o permitir cualquier acto en contra de los intereses de TELMEX y/o de cualquiera de sus clientes, que directa o indirectamente puedan repercutir en las actividades o imagen de negocios de TELMEX o de cualesquiera de sus clientes.

Este Contrato no autoriza y por lo tanto no está permitido: (i) la comercialización, venta o reventa del SERVICIO; (ii) la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre la base del SERVICIO para prestar servicios de telecomunicaciones o para realizar actividades tales como transportar o reoriginar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass); y (iii) la conexión del SERVICIO por parte del CLIENTE con terceros que se ubiquen fuera del domicilio del CLIENTE a través de cualquier tecnología que le permita al tercero hacer uso del SERVICIO, en el entendido que el CLIENTE será responsable de tomar las medidas que sean necesarias para evitar el acceso al SERVICIO a cualquier tercero que no se encuentre dentro del domicilio del CLIENTE.

Para que el CLIENTE pueda utilizar el SERVICIO como un medio de transmisión de VOZ SOBRE IP (VoIP), la empresa que le ofrezca dicho servicio al CLIENTE deberá: (i) contar con la autorización, permiso o concesión para prestar servicios básicos de telecomunicaciones en México; y (ii) prestar el servicio de acuerdo con la legislación mexicana vigente.

Queda bajo la responsabilidad del CLIENTE limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que cualquier tercero haga mal uso, abuso o uso no autorizado del SERVICIO.

En caso de contravenir lo estipulado en la presente cláusula, el CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que resulten, sin perjuicio del derecho de TELMEX de rescindir el presente Contrato y exigir el pago de las contraprestaciones pendientes a cargo del CLIENTE.

Asimismo, con el objeto de proteger la calidad del SERVICIO, el CLIENTE reconoce y acepta que se podrá: (i) finalizar cualquier SESIÓN DE INTERNET cuando se detecte la falta de uso de la misma por parte del CLIENTE; (ii) limitar el volumen de datos transferidos y (iii) limitar el tiempo por períodos, de acuerdo a la modalidad del SERVICIO contratado.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD

El CLIENTE deberá abstenerse de hacer uso del SERVICIO para fines no autorizados conforme al presente instrumento.

El uso de la CUENTA INTERNET es responsabilidad del CLIENTE, por lo que se considera que cualquier conexión a Internet así como la transmisión de datos utilizando dicha CUENTA INTERNET, se atribuirá al CLIENTE.

En virtud de que en Internet existe información que puede incluir imágenes, sonidos, textos u otros contenidos que algunas personas pueden encontrar ofensivos o no aptos para menores de edad, será responsabilidad del CLIENTE facilitar su CUENTA INTERNET a menores de edad que eventualmente pudieran acceder a este tipo de información.

En caso de robo o extravío de los ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN del CLIENTE, éste lo deberá reportar inmediatamente al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, a fin de que sea suspendida la CUENTA INTERNET y se le asigne una nueva.

El CLIENTE libera expresamente a TELMEX de cualquier responsabilidad que se derive o se relacione con accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información que el CLIENTE consulte, transmita o reciba a través del SERVICIO y en general, de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera derivarse del uso del SERVICIO por parte del CLIENTE.

En ningún caso, TELMEX responderá por perjuicios, daños consecuenciales o indirectos, pérdidas sufridas o ingresos no obtenidos, derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que conforme al presente Contrato le corresponden.

VIGÉSIMA. VIGENCIA

La vigencia del presente Contrato será por tiempo indeterminado y entrará en vigor a partir de la fecha en que el CLIENTE contrate el SERVICIO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN

El CLIENTE podrá solicitar la terminación del presente Contrato, en cuyo caso deberá: (i) dar aviso a TELMEX, llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22 o, bien, vía las Tiendas Comerciales TELMEX, quedando obligado el CLIENTE a cumplir con las obligaciones que para este supuesto se establecen en el Anexo "2" del presente Contrato.

TELMEX podrá dar por terminado el presente Contrato, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna con el único requisito de dar aviso por escrito al CLIENTE con una anticipación de 3 (tres) días, quedando obligado el CLIENTE a cumplir con las obligaciones que para este supuesto se establecen en el Anexo "2" del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN

El presente Contrato se rescindirá en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

- a. Por violaciones del CLIENTE a cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos.
- b. Por mandamiento de autoridad competente que así lo determine.
- c. En caso de que el CLIENTE: (i) deje de cubrir sus obligaciones de pago; (ii) cambie su domicilio, sin el aviso correspondiente a TELMEX de conformidad con lo estipulado en la cláusula Octava; (iii) Contravenga lo estipulado en la cláusula Décima Octava del presente Contrato; (iv) no acepte realizar las modificaciones a la configuración que sean necesarias realizar al EQUIPO TERMINAL de conformidad con lo establecido en el Anexo "2" del presente Contrato y (v) contravenga las políticas de uso del CORREO ELECTRONICO que se establecen en el Anexo "3" del presente Contrato.

En caso de que el presente Contrato sea rescindido, el CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones que para este supuesto se establecen en el Anexo "2" del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización previa y por escrito de TELMEX, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato en ningún caso podrán ser cedidos, gravados o transmitidos en forma alguna por el CLIENTE.

TELMEX podrá subcontratar las obligaciones a su cargo, siendo responsable frente al CLIENTE del cumplimiento de las obligaciones subcontratadas.

VIGÉSIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida parcial o totalmente la prestación del SERVICIO, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato, sin responsabilidad alguna, mediante aviso por escrito dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, quedando obligado el CLIENTE a: (i) realizar los pagos que se encuentren pendientes de liquidación relacionados con el SERVICIO que se le hubiera prestado al CLIENTE hasta la fecha en que ocurrió tal evento y (ii) cumplir con obligaciones que para este supuesto se establecen en el Anexo "2" presente Contrato.

En caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y el CLIENTE haya realizado el pago de las contraprestaciones de manera anticipada respecto del SERVICIO, TELMEX procederá a la bonificación de las cantidades no devengadas.

VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que las partes deban darse conforme a este Contrato, se efectuarán en los domicilios que a continuación se señalan:

TELMEX

Parque Vía 190, Colonia Cuauhtémoc,
C. P. 06599, México, Distrito Federal.

CLIENTE

Domicilio registrado en la LINEA TELMEX
en la cual se contrató el SERVICIO.

En caso de cambio de domicilio para recibir notificaciones las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra. En tanto las partes no se notifiquen por escrito el cambio de domicilio, todas las notificaciones se entenderán validamente practicadas en los domicilios indicados en este Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACIONES

El presente Contrato podrá ser modificado por TELMEX, sin previo aviso, en cuyo caso la versión modificada del Contrato que sea autorizada por las autoridades competentes se pondrá a disposición del CLIENTE a través de la página web www.telmex.com, por lo que será responsabilidad del CLIENTE consultar de manera periódica los términos y condiciones del Contrato vigente y en caso de no estar de acuerdo con su contenido y alcances, el CLIENTE podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a lo señalado en la cláusula Vigésima Primera de este instrumento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato constituye la plena, total y única manifestación de la voluntad de las partes, por lo que cualquier acuerdo, escrito, notificación u oferta, realizada previamente a éste Contrato, sea de manera escrita o verbal, y que se relacione directa o indirectamente con el objeto del presente instrumento, queda sin efecto alguno, por lo que ninguna de las partes se reserva acción o derecho alguno que ejercer, derivado de cualquiera de dichos actos previos.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente Contrato, los términos y condiciones acordados en el Contrato de Suministro de Telefonía Básica celebrando entre TELMEX y el CLIENTE subsistirán en todas sus partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. ANEXOS

Los anexos de este Contrato forman parte integrante del mismo y contienen derechos y obligaciones a cargo de las mismas que son plenamente reconocidos por ellas.

VIGÉSIMA NOVENA. LEYES Y JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del contenido y alcance del presente instrumento se regirá por las disposiciones aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, acordando las partes someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Distrito Federal y en consecuencia renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios particulares o convencionales, presentes o futuros, o por cualquier otra causa. Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE podrá acudir, en la vía administrativa, ante la Procuraduría Federal del Consumidor para la resolución de cualquier controversia relacionada con el SERVICIO.

ANEXO "1"
A. MODALIDADES DEL SERVICIO

SERVICIO (Modalidades)	VELOCIDAD DE RECEPCIÓN	VELOCIDAD DE ENVÍO	CARACTERÍSTICAS
Infinitum 256	hasta* 256 Kbps	hasta* 64 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica 1 buzón de correo electrónico de 2 GB con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a Internet)** NOTA: Esta modalidad le da la posibilidad de recibir hasta 2 Gigabytes por mes.
Infinitum 512	hasta* 512 Kbps	hasta* 128 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica 1 buzón de correo electrónico de 2 GB con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a Internet)** NOTA: Esta modalidad le da la posibilidad de recibir hasta 3 Gigabytes por mes, venta exclusiva para Paquete Conectes en Infinitum.
Infinitum 1000	hasta* 1024 Kbps	hasta* 128 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica 2 buzones de correo electrónico de 2 GB c/u con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a Internet)**. NOTA: Esta modalidad le da la posibilidad de recibir hasta 4 Gigabytes por mes, velocidad requerida para Paquete Acerques Residencial y Paquete Supernegocio.
Infinitum 1000 Plus	hasta* 1024 Kbps	hasta* 128 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Estática (Fija) de acuerdo a la elección del CLIENTE en el momento de la contratación. 2 buzones de correo electrónico de 2 GB c/u con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a Internet) **. Volumen de transferencia ilimitado (capacidad para enviar o recibir información). Velocidad requerida para Paquete Telmex Todo México Sin Limites
Infinitum 2 MB	hasta* 2048Kbps	hasta* 256 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Estática (Fija) de acuerdo a la elección del CLIENTE en el momento de la contratación. 5 buzones de correo electrónico de 2 GB c/u con dominio prodigy.net.mx (incluida la cuenta de acceso a Internet)**. Volumen de transferencia ilimitado (capacidad para enviar o recibir información). Velocidad requerida para Paquete Telmex Todo México Sin Limites
Infinitum Negocio	hasta* 1024 Kbps	hasta* 384 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Estática (Fija) de acuerdo a la elección del CLIENTE en el momento de la contratación. Volumen de transferencia ilimitado (capacidad para enviar o recibir información). Velocidad requerida para Paquete Telmex Negocio 1Mb
Infinitum Negocio Red	hasta* 2048Kbps	hasta* 640Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Estática (Fija) de acuerdo a la elección del CLIENTE en el momento de la contratación. Volumen de transferencia ilimitado (capacidad para enviar o recibir información). Velocidad requerida para Paquete Telmex Negocio 2Mb
Infinitum Negocio Premium	hasta* 4096Kbps	hasta* 768 Kbps	<ul style="list-style-type: none"> 1 cuenta de acceso a Internet Infinitum, esta cuenta permite acceder gratis al mismo tiempo en sitios públicos con Prodigy Móvil y acceder a través de Prodigy Internet para Roaming. IP Dinámica o Estática (Fija) de acuerdo a la elección del CLIENTE en el momento de la contratación. Volumen de transferencia ilimitado (capacidad para enviar o recibir información) Velocidad requerida para Paquete Telmex Negocio 4Mb

*Las velocidades pueden variar en función de factores tales como: distancia del domicilio en donde se presta el SERVICIO a la central de TELMEX, condiciones del cableado en el domicilio del CLIENTE, entre otros.

La velocidad contratada estará comprendida entre el EQUIPO TERMINAL entregado al CLIENTE y hasta el primer punto de acceso a la red de TELMEX

** La capacidad del tamaño del buzón de CORREO ELECTRÓNICO podrá variar de acuerdo a la estrategia comercial de TELMEX, lo cual se notificará al CLIENTE través de la página web www.telmex.com.

El CLIENTE elige cualquiera de los siguientes KIT DE CONEXION:

Alámbrico
WiFi

El CLIENTE reconoce y acepta que TELMEX aplicara las tarifas vigentes a la fecha de la contratación del SERVICIO, por gasto de habilitación y renta mensual.

El SERVICIO con dirección IP Estática (Fija) sólo se puede contratar en LINEA TELMEX Comercial de conformidad a las políticas comerciales vigentes.

B. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DEL CLIENTE

En caso de que el EQUIPO DE COMPUTO del CLIENTE no cuente con los requisitos mínimos de Software y Hardware que a continuación se describen, TELMEX no proporcionará el SERVICIO.

Equipo Terminal	Alámbrico	WiFi
Equipo de Computo	Escritorio ó Portátil	Escritorio ó Portátil
Arquitectura	PCI / USB	PCI / USB
Procesador	Pentium a 166 Mhz o mayor o compatible	Pentium a 166 Mhz o mayor o compatible
Memoria RAM	32 Mbytes o mayor y 128 Mbytes para Microsoft Windows XP	32 Mbytes o mayor y 128 Mbytes para Microsoft Windows XP
Unidad de Lectura	Drive CD-ROM 2x o mejor	Drive CD-ROM 2x o mejor
Espacio disponible en Disco Duro	40 Mbytes	40 Mbytes
Alimentación Eléctrica	110 VAC Utilizar un regulador de voltaje con supresor de picos	110 VAC Utilizar un regulador de voltaje con supresor de picos
Puerto de Conexión Alámbrica (Hardware)	Puerto USB high-powered para conexión USB. Tarjeta Controladora de red Ethernet 10/100 Base-T RJ45, Cumpla con estándar IEEE 802.11 (1 Puerto libre)	Puerto USB high-powered para conexión USB. Tarjeta Controladora de red Ethernet 10/100 Base-T RJ45, Cumpla con estándar IEEE 802.11 (1 Puerto libre)
Puerto de Conexión Inalámbrica	No aplica	Antena para recepción Wi Fi, con estándar IEEE 802.11b /802.11g arquitectura PCI / USB / PCMCIA
Software	Internet Explorer 6 o Netscape 4 o superior	Internet Explorer 6 o Netscape 4 o superior
*Win 98 / 98 SE / ME / 2000/XP / Vista	Sí	Sí
*Win NT 4.0	No aplica en puerto USB. Compatible en Puerto Ethernet 10/100 BT IEEE 802.11	No aplica en puerto USB. Compatible en Puerto Ethernet 10/100 BT IEEE 802.11
MAC 8.5, 8.6,9.0, 9.1,9.2 y 10	Sí	Sólo para V. 9 y 10

Notas: Las versiones de Windows requeridas en el EQUIPO DE COMPUTO se sugieren sean en español. Con el fin de obtener un desempeño óptimo del SERVICIO, se sugiere que el EQUIPO DE COMPUTO en el cual se instalará el SERVICIO cuente con un sistema de Antivirus y Firewall actualizado.

Cualquier EQUIPO TERMINAL, puede ser utilizado para integrar una red LAN, con las salvedades que apliquen para cada caso. Si el CLIENTE lo desea podrá convenir con el distribuidor de su elección la configuración de dicha red LAN, quedando obligado el CLIENTE a cubrir a dicho distribuidor los costos asociados por dicha configuración.

Anexo "2"
KIT DE CONEXIÓN (EQUIPO TERMINAL)

1. ENTREGA DEL KIT DE CONEXIÓN Y CONFIGURACION DEL SERVICIO

Cuando el CLIENTE haya contratado el SERVICIO en las Tiendas Comerciales TELMEX; se entregará el KIT DE CONEXIÓN al momento de la contratación.

Cuando el CLIENTE haya contratado el SERVICIO a través de: (i) la página web www.telmex.com; (ii) llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22; o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio; ó bien, (iii) cualquier canal que TELMEX tenga disponible; el KIT DE CONEXIÓN le será entregado al CLIENTE vía mensajería, en el entendido que en caso de así requerirlo, el CLIENTE podrá recoger el KIT DE CONEXIÓN en la Tienda Comercial TELMEX más cercana al domicilio registrado en su LINEA TELMEX.

Una vez entregado el KIT DE CONEXIÓN será responsabilidad del CLIENTE: (i) verificar que dentro del mismo se incluyan tanto el modelo del EQUIPO TERMINAL (Alámbrico o WiFi) elegido por el CLIENTE como los ACCESORIOS necesarios para la prestación del SERVICIO y (ii) realizar la instalación del EQUIPO TERMINAL y demás componentes del mismo, así como llevar a cabo la configuración del SERVICIO a través del software de acceso (CD) que se incluye dentro de dicho KIT DE CONEXIÓN. En ningún caso TELMEX será responsable de la instalación y/o configuración del EQUIPO DE CÓMPUTO.

En caso de que de la verificación realizada por el CLIENTE, se desprendiera que el KIT DE CONEXIÓN entregado esta incompleto o que el EQUIPO TERMINAL no sea el modelo elegido por el CLIENTE, deberá reportar lo anterior, llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22, para solicitar la sustitución del KIT DE CONEXIÓN. Se procederá a sustituir el KIT DE CONEXIÓN, siempre y cuando el CLIENTE devuelva el KIT DE CONEXIÓN previamente entregado al personal del servicio de mensajería que se presente en el domicilio del CLIENTE para entregar el nuevo el KIT DE CONEXIÓN.

2. EQUIPO TERMINAL

El CLIENTE reconoce y acepta que el EQUIPO TERMINAL lo recibe en calidad de comodato, en consecuencia el CLIENTE se constituye en responsable del buen uso y conservación del mismo, debiendo incluso, conectar dicho EQUIPO TERMINAL a un equipo regulador de voltaje que lo proteja de cualquier posible daño que sea causado por descargas eléctricas.

En todo momento se podrán realizar modificaciones a la configuración del EQUIPO TERMINAL a fin de mejorar el desempeño del SERVICIO o bien, se podrá reemplazar el mismo, sin costo para el CLIENTE, cuando se considere que el EQUIPO TERMINAL es inadecuado para el correcto funcionamiento del SERVICIO.

En caso de que el CLIENTE no acepte la referida modificación a la configuración del EQUIPO TERMINAL o en su caso, el reemplazo de éste, TELMEX se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato conforme a los términos y condiciones de la cláusula Vigésima Segunda del Contrato.

Las modificaciones, que por solicitud del CLIENTE se realicen al EQUIPO TERMINAL y que tengan un costo para el CLIENTE, previo a realizar las mismas, se deberá: (i) notificar al CLIENTE el costo que impliquen éstas y (ii) contar con la autorización del CLIENTE para implementarlas.

Las modificaciones a la configuración del EQUIPO TERMINAL podrán realizarse en el domicilio del CLIENTE o vía remota, sin que lo anterior constituya una violación a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

Queda prohibido al CLIENTE realizar cualquier modificación al EQUIPO TERMINAL o conectar al mismo, aparatos y/o dispositivos diferentes a los ACCESORIOS y al equipo regulador de voltaje. En caso de contravenir lo estipulado en el presente párrafo, el CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que resulten, sin perjuicio del derecho de TELMEX de rescindir el presente Contrato.

3. ACTIVACION DEL SERVICIO

En caso de que por alguna circunstancia no se pueda llevar a cabo la activación del SERVICIO, el Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes le informará al CLIENTE tal situación y en la fecha que acuerden las partes, se procederá a recoger en el domicilio del CLIENTE el KIT DE CONEXIÓN que haya sido entregado. En este caso, si el CLIENTE realizó algún pago respecto del SERVICIO, TELMEX procederá a bonificar, en el siguiente recibo TELMEX o cuenta maestra, las cantidades que hayan sido pagadas por éste.

4. REEMPLAZO DEL EQUIPO TERMINAL

En caso de falla del EQUIPO TERMINAL, TELMEX procederá a reemplazar el mismo, siempre y cuando el CLIENTE entregue el EQUIPO TERMINAL al personal del servicio técnico que se presente en el domicilio del CLIENTE para atender la falla del SERVICIO. El CLIENTE deberá devolver, cuando menos, el módem y el adaptador de corriente, en el estado en que los recibió, salvo por el deterioro causado por el uso normal de los mismos, acordando las partes que, si el CLIENTE no devuelve el EQUIPO TERMINAL en la forma señalada, quedará obligado a pagar a TELMEX, en una sola exhibición, el cargo que se establece en el numeral séptimo del presente Anexo, mismo que será facturado al CLIENTE en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra. Al momento de su entrega, se proporcionará al CLIENTE una nota de recepción del EQUIPO TERMINAL la cual deberá contener el número de teléfono y nombre del CLIENTE, número de serie del EQUIPO TERMINAL, nombre de la persona que lo entrega y lo recibe.

En caso de falla imputable al CLIENTE, robo o extravío del EQUIPO TERMINAL, el CLIENTE reportará dicha eventualidad al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes, con el objeto de que se le proporcione otro EQUIPO TERMINAL, quedando obligado el CLIENTE a pagar, en una sola exhibición, el cargo por reemplazo de EQUIPO TERMINAL de conformidad con la tarifa vigente, mismo que le será facturado al CLIENTE por TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra respectiva.

El reemplazo del EQUIPO TERMINAL se llevará a cabo en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la fecha y hora en que el CLIENTE: (i) haya devuelto el EQUIPO TERMINAL que presentó la falla; o (ii) haya efectuado el reporte correspondiente en caso de robo o extravío.

5. CAMBIO DE EQUIPO TERMINAL

En caso de que el CLIENTE desee cambiar el modelo del EQUIPO TERMINAL elegido para la prestación del SERVICIO, deberá: (i) solicitar dicho cambio y (ii) aceptar el cargo correspondiente por concepto de cambio de EQUIPO TERMINAL, conforme a las tarifas y condiciones comerciales del SERVICIO que se encuentren vigentes.

Cuando el CLIENTE haya solicitado el cambio de EQUIPO TERMINAL en las Tiendas Comerciales TELMEX; se entregará el nuevo KIT DE CONEXIÓN en ese mismo momento.

Cuando el CLIENTE haya solicitado el cambio de EQUIPO TERMINAL llamando al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22; o al Centro de Información Comercial (CEICO) que le corresponda al CLIENTE de acuerdo a la ubicación de su domicilio; el nuevo KIT DE CONEXIÓN le será entregado al CLIENTE vía mensajería dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido dicha solicitud.

Una vez entregado el nuevo KIT DE CONEXIÓN, será responsabilidad del CLIENTE configurar nuevamente el SERVICIO a través del software de acceso (CD) que se incluye dentro del KIT DE CONEXIÓN.

6. DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO TERMINAL

En caso de terminación o rescisión del presente Contrato, el CLIENTE se obliga a devolver el EQUIPO TERMINAL en las Tiendas Comerciales TELMEX. Al momento de su devolución, se proporcionará al CLIENTE una nota de recepción del EQUIPO TERMINAL la cual deberá contener el número de teléfono y nombre del CLIENTE, número de serie del EQUIPO TERMINAL, nombre de la persona que lo entrega y lo recibe. El CLIENTE deberá devolver, cuando menos, el módem y el adaptador de corriente, en el estado en que los recibió, salvo por el deterioro causado por el uso normal de los mismos. En caso de que el CLIENTE no devuelva el EQUIPO TERMINAL en términos de lo señalado en la presente cláusula, el CLIENTE queda obligado a pagar a TELMEX, en una sola exhibición, el cargo que se establece en el numeral séptimo del presente Anexo, mismo que será facturado al CLIENTE en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra.

7. CARGO POR NO DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO TERMINAL

El CLIENTE reconoce y acepta que en caso de que no devuelva a TELMEX el EQUIPO TERMINAL de conformidad con lo establecido en el numeral sexto del presente Anexo, quedará obligado a pagar sin excepción y en una sola exhibición el cargo por concepto de penalización por no devolución del EQUIPO TERMINAL de conformidad a la tarifa vigente, mismo que le será facturado al CLIENTE por TELMEX en el siguiente recibo TELMEX y/o cuenta maestra respectiva.

**ANEXO 3
POLITICAS DE USO DEL CORREO ELECTRONICO**

El CLIENTE reconoce y acepta que la contratación del SERVICIO en cualquiera de sus modalidades, le otorga una cuenta principal y cuentas secundarias de correo electrónico cuya configuración y uso quedará sujeto a las siguientes políticas comerciales:

1. CUENTAS DE ACCESO AL CORREO ELECTRONICO:

Las cuentas de acceso al CORREO ELECTRONICO identifican al CLIENTE en forma personal, a través de los siguientes elementos:

NOMBRE DEL USUARIO (Username): Nombre seleccionado unilateralmente por el CLIENTE como identificación propia, para acceder a la cuenta de CORREO ELECTRONICO.

DOMINIO: Nombre que identifica a una organización en Internet y se conforma de las siguientes partes:

- Nombre de la Organización;
- Tipo de organización (com, net, edu, org, mil, etc);
- Opcional el identificador del país (mx, co, ch, etc)

Ejemplo:

dominio.net.mx = prodigy.net.mx

SUBDOMINIO: nombre por medio del cual se identifica a una organización, servidor ó servicio dentro de un dominio, es decir es un prefijo que antecede a un Dominio.

Ejemplo:

. subdominio. dominio.net.mx = sistemas.mitmx.net

El CLIENTE reconoce y acepta que la cuenta principal de acceso al CORREO ELECTRÓNICO le será asignada bajo el dominio "prodigy.net. mx", en el entendido que la(s) cuenta(s) secundaria(s) que le correspondan al CLIENTE de conformidad a la modalidad del SERVICIO contratado podrá(n) ser configuradas por el CLIENTE con cualquiera de los dominios que se encuentren vigentes al momento de la activación del SERVICIO, mismos que se publicaran en www.telmex.com, asimismo, el CLIENTE reconoce y acepta que únicamente la(s) cuenta(s) secundaria(s) podrán configurarse con SUBDOMINIOS que el propio CLIENTE determine unilateralmente al momento de configurar las mismas, en el entendido que dicho SUBDOMINIO no podrá ser propiedad del CLIENTE.

Para el caso de la cuenta principal de CORREO ELECTRONICO, el CLIENTE podrá acceder a la misma utilizando los ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (Username y Password) seleccionados unilateralmente por éste último para configurar la CUENTA DE INTERNET para acceder al SERVICIO en la modalidad contratada, en caso de que el CLIENTE requiera utilizar otro Username y Password distinto al de la CUENTA INTERNET para acceder a la cuenta de acceso principal de su CORREO ELECTRONICO deberá realizar los cambios correspondientes de conformidad al procedimiento que para este supuesto se establece en la pagina de Internet www.telmex.com y bajo el dominio "prodigy.net.mx".

Cabe señalar que para realizar el cambio del Usuario y Contraseña (Username y Password) para la utilización de las cuentas de CORREO ELECTRONICO y/o configuración de los SUBDOMINIOS para la(s) cuenta(s) secundaria(s) que le correspondan al CLIENTE de conformidad a la modalidad del SERVICIO contratado deberá:

- Utilizar como mínimo 4 (cuatro) caracteres y como máximo 20 (veinte) caracteres en minúsculas y sin espacios.
- En caso de que el CLIENTE olvide su Username y Password para acceder al CORREO ELECTRONICO deberá comunicarse al 01 800 123 22 22.

Se deberán de tomar las siguientes medidas de seguridad en el cambio de Username y Password para acceder a las cuentas de CORREO ELECTRONICO:

Cuenta Principal del CORREO ELECTRÓNICO:

TIPO DE CONEXIÓN	ACCIONES
EQUIPO TERMINAL DSL (Revisar en www.telmex.com las características del modem)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar Username y Password del EQUIPO TERMINAL 2. Si el CLIENTE usa su cuenta Dial UP deberá modificar Username y Password. 3. Modificar Username y Password del CORREO ELECTRONICO (el CLIENTE tendrá que actualizar el Username y Password de su CORREO ELECTRONICO de acuerdo a la guías de configuración publicadas en www.telmex.com, para poder recibir e enviar mensajes electrónicos. 4. Si el CLIENTE usa su cuenta para Prodigy Móvil deberá modificar Username y Password.
EQUIPO TERMINAL DSL Modem Preconfigurado. (Revisar en www.telmex.com las características del Modem)	<ol style="list-style-type: none"> 1. No tiene que realizar ningún cambio en la configuración del EQUIPO TERMINAL. 2. Si el CLIENTE usa su cuenta Dial UP modificar Username y Password. 3. Modificar Username y Password del CORREO ELECTRONICO (el CLIENTE tendrá que actualizar el Username y Password de su CORREO ELECTRONICO de acuerdo a la guías de configuración publicadas en www.telmex.com, para poder recibir e enviar mensajes electrónicos. 4. Si el CLIENTE usa su cuenta para Prodigy Móvil deberá modificar Username y Password.

Cuentas Secundarias o Adicionales del CORREO ELECTRONICO

TIPO DE CONEXIÓN	ACCIONES
EQUIPO TERMINAL DSL anterior a Modem Preconfigurado. (Revisar en la parte de abajo del modem)	Modificar Username y Password del CORREO ELECTRONICO (el CLIENTE tendrá que actualizar el Username y Password de su CORREO ELECTRONICO de acuerdo a la guías de configuración publicadas en www.telmex.com , para poder recibir e enviar mensajes electrónicos.
EQUIPO TERMINAL DSL Modem Preconfigurado. (Revisar en la parte de abajo del Modem)	Modificar Username y Password del CORREO ELECTRONICO (el CLIENTE tendrá que actualizar el Username y Password de su CORREO ELECTRONICO de acuerdo a la guías de configuración publicadas en www.telmex.com , para poder recibir e enviar mensajes electrónicos.

El CLIENTE es el único responsable por el uso de su CORREO ELECTRONICO. Se considera que cualquier conexión o transmisión de datos utilizando el Username y Password ó direcciones tanto IP Estáticas (Fijas)l o dinámicas asignadas, se atribuirá al titular del CORREO ELECTRONICO, por lo anterior en caso de robo o extravío del Username y/o Password seleccionados unilateralmente por el CLIENTE para acceder al CORREO ELECTRONICO, el CLIENTE deberá reportarlo inmediatamente al Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22 , a fin de que sea suspendido el acceso al CORREO ELECTRONICO y el CLIENTE determine unilateralmente un nuevo Username y Password.

Queda bajo la responsabilidad del CLIENTE asegurarse que su CORREO ELECTRONICO sea cerrado al final de cada SESION DE INTERNET, por lo que será el único responsable por accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información que el CLIENTE consulte, transmita o reciba a través del CORREO ELECTRONICO y en general, de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera derivarse del uso del CORREO ELECTRONICO por parte del CLIENTE.

El CLIENTE será responsable por cualquier daño y/o perjuicio que sufra por pérdida de información ocasionada por descargas de programas en su EQUIPO DE COMPUTO.

2. CARACTERISTICAS DEL CORREO ELECTRONICO:

- La capacidad de almacenamiento del CORREO ELECTRONICO será la publicada en la página web www.telmex.com, por lo que el CLIENTE será responsable de consultar en su CORREO ELECTRONICO la barra de utilización del mismo con la finalidad de identificar la capacidad que tiene disponible para seguir recibiendo mensajes electrónicos y en su caso, suprimir los mensajes almacenados en el referido CORREO ELECTRONICO, a fin de mantener la capacidad del mismo. Dichos mensajes electrónicos quedarán almacenados hasta alcanzar la capacidad máxima del CORREO ELECTRONICO. Una vez que se haya excedido esta capacidad, los nuevos mensajes electrónicos entrantes serán rechazados en forma automática, en virtud de lo cual, el CLIENTE será responsable de almacenar los mensajes electrónicos que considere necesarios en un medio propio.
- Los mensajes electrónicos que el CLIENTE envíe o reciba y que contengan archivos adjuntos deberán tener la capacidad máxima autorizada en la página web www.telmex.com, en el entendido que dicha capacidad podrá variar de acuerdo a la modalidad del SERVICIO.
- EL CORREO ELECTRONICO cuenta con protección de antispam y antivirus, por lo que se podrá solicitar al CLIENTE en cualquier momento realice aquellas validaciones que lo identifiquen para que pueda seguir utilizando el CORREO ELECTRONICO, en el entendido que aquellos mensajes electrónicos que contengan o sean marcados como spam y/o virus serán eliminados.
- El CORREO ELECTRONICO permitirá al CLIENTE el envío máximo de mensajes electrónicos por conexión y destinatarios por mensaje electrónico que sea publicada en la página web www.telmex.com, por lo que el CLIENTE será responsable de consultar la página web www.telmex.com con la finalidad de identificar la capacidad que tiene el CORREO ELECTRONICO disponible para enviar mensajes electrónicos por conexión y destinatarios por mensaje electrónico. Una vez que se haya excedido la capacidad, el CLIENTE reconoce y acepta que los nuevos mensajes electrónicos que desee enviar serán rechazados en forma automática.
- El CLIENTE reconoce y acepta que no se garantiza el envío ni la recepción de mensajes electrónicos ni los tiempos de entrega y recepción de los mismos, en el entendido que la información enviada o recibida a través de los mensajes electrónicos no se trasmite en forma encriptada por lo tanto no se garantiza que en el tránsito del mensaje electrónico la información contenida en el mismo sea interceptada por terceros.

TELMEX no será responsable por el contenido e integridad de la información depositada en su CORREO ELECTRONICO, disco duro virtual o lista de contactos, mensajes electrónicos depositados.

3. ACCESO AL CORREO ELECTRONICO

FORMAS DE ACCESO	ACCESO	FUNCIONALIDAD
Web www.telmex.com	Navegador Versiones soportadas: MS Internet Explorer versión 6.0 y superior. Netscape 7.0 y superior Firefox 1.5 for Windows y superior	Envía y recibe desde cualquier punto en Internet sin necesidad de estar conectado con un acceso de Prodigy.
SMTP ⁽¹⁾ y ⁽²⁾	CLIENTE de correo instalado en la PC del usuario, consultar la lista en telmex.com	Si el CLIENTE utiliza el puerto 25 para el envío de correos estará limitado a solo poderlo utilizar en la red de Prodigy. Si el CLIENTE utiliza el puerto 587 para el envío de correos lo podrá utilizar en cualquier red que permita el envío de correos utilizando este puerto
POP3 ⁽²⁾	Cliente de correo instalado en la PC del usuario, consultar la lista en telmex.com	Envía y descarga los correos recibidos en el servidor. Desde cualquier punto en Internet en el mundo sin necesidad de estar

	conectado con un acceso Prodigy.
--	----------------------------------

⁽¹⁾ El envío de CORREO ELECTRONICO a través de SMTP puerto 25, se encuentra protegido, para cuentas de correo electrónico distintas a los dominios vigentes, con la finalidad de evitar el envío de SPAM a través de la red de Internet.

El CLIENTE podrá realizar la configuración de cuentas de correo electrónico de cuentas distintas pertenecientes a otro proveedor de correo electrónico, utilizando configuraciones propietarias de dicho proveedor, que garanticen la autenticidad del emisor de correo electrónico. Para tales efectos, el CLIENTE podrá utilizar configuraciones basadas en el uso de correo electrónico WEB, seguro o cifrado (SSL, TLS ó Puerto distinto al 25).

⁽²⁾ Con el objetivo de que el CORREO ELECTRÓNICO no sea usando como herramienta de envío de SPAM, el CLIENTE podrá activar el puerto 587 (siguiendo guías en www.telcel.com) y una vez activado dicho puerto el CLIENTE deberá autenticarse cada vez que entre al CORREO ELECTRÓNICO.

4. ENVIO Y RECEPCION DE MENSAJES ELECTRONICOS

Los mensajes electrónicos que el CLIENTE envíe y/o reciba a través del CORREO ELECTRONICO deberán contener como mínimo, la siguiente información, tomando, además en consideración las características señaladas en el numeral 1 del presente Anexo: Destinatario; Remitente; Asunto y Texto en el cuerpo del mensaje electrónico.

El CLIENTE reconoce y acepta que serán rechazados los mensajes electrónicos que reciba el CLIENTE a través de su CORREO ELECTRONICO por las siguientes razones:

- Si la dirección IP a través de la cual recibe el mensaje electrónico se encuentra registrada en la lista ubicada en el sitio web <http://www.mail-abuse.com/cgi-bin/lookup>
- Si la dirección IP de origen está catalogada como IP dinámica
- Dominio y/o usuario origen bloqueado
- Si el mensaje electrónico recibido contiene virus o es clasificado como Spam
- Si el destinatario es inexistente o inválido.
- Si el destinatario está suspendido
- Si el CORREO ELECTRONICO se encuentra saturado
- Dominio destino inválido

5. SUSPENSIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO

EL CLIENTE reconoce y acepta que el CORREO ELECTRONICO se podrá suspender por inactividad del mismo, entendiéndose por inactividad la falta de acceso al CORREO ELECTRONICO con base en lo siguiente:

1. Si el CORREO ELECTRONICO se encuentra inactivo durante 90 (noventa) días naturales, el CLIENTE reconoce y acepta que serán eliminados los contactos y archivos que hubiera almacenado en el CORREO ELECTRONICO (aplica para cuentas principales y secundarias), en este supuesto el CLIENTE podrá seguir utilizando el CORREO ELECTRONICO para recibir y enviar mensajes electrónicos.
2. Si el CORREO ELECTRONICO se encuentra inactivo durante 120 (ciento veinte) días naturales, se procederá en los siguientes términos:
 - A la cuenta principal del CORREO ELECTRONICO se le borrará la información contenida en el mismo y se dejará como suspendida para uso de CORREO ELECTRONICO, pero estará reservada para uso del SERVICIO durante el tiempo de contratación.
 - Las cuentas secundarias del CORREO ELECTRONICO se eliminarán perdiendo el Username y/o Password y la información contenida en el mismo.

El CLIENTE podrá reactivar la cuenta principal del CORREO ELECTRONICO, llamando Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes al 01 800 123 22 22.

6. CANCELACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO

EL CLIENTE reconoce y acepta que el CORREO ELECTRONICO podrá ser cancelado en caso de que el mismo se utilice para fines distintos a los autorizados en el presente Contrato y Anexo, de manera enunciativa más no limitativa por:

- Utilizar la infraestructura del SERVICIO como servidor de correo electrónico de paso (mail relay) para hacer llegar a una gran cantidad de usuarios Spam, así como también utilizarlos para colocar o escribir un mensaje sencillo o mensajes de contenido similar en varios grupos o foros de discusión (newsgroups).
 - Cargar archivos que contengan virus o programas que descarguen otros archivos que pudieran perjudicar el funcionamiento de los equipos de terceros.
 - Utilizar, descargar o de otra manera copiar o proporcionar con o sin fines lucrativos a una persona física o moral cualquier directorio de los usuarios del SERVICIO u otros servicios comercializados por TELMEX.
-

Por lo anterior, el CLIENTE se obliga a sacar y mantener en paz y a salvo a TELMEX de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera presentarse en contra de TELMEX que se relacione con cualquier información, archivos o programas que el CLIENTE consulte, transmita o reciba a través del CORREO ELECTRONICO.

El CLIENTE deberá abstenerse de hacer uso del CORREO ELECTRONICO para fines no autorizados conforme al presente instrumento; en caso contrario, el CLIENTE será responsable de cualesquiera daños y/o perjuicios, alteraciones o modificaciones que se causen a la red o a los medios a través de los cuales se proporciona el CORREO ELECTRONICO, así como de cualesquiera daños y/o perjuicios que puedan causarse a terceros.

En ningún caso, TELMEX responderá por perjuicios, daños consecuenciales o indirectos, pérdidas sufridas o ingresos no obtenidos, derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que conforme al presente Anexo le corresponden.
